



DECRETO N° 104

CHIGUAYANTE, 22 ENE. 2009

VISTOS : La solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063, y en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley N° 19.925 de Alcoholes y modificaciones, artículo 9 de la Ley N° 20.033, el acuerdo del Concejo Municipal N° 10 – 03 – 2009 de fecha 16 de enero de 2009. El Ord. N° 359 de fecha 20 de noviembre de 2008, del Departamento de Jurídico, que visa Patente de Alcoholes y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1. Autorícese al ALONSO HERNANDEZ GARCES, RUT:15.590.753-3, en la dirección comercial Avda. O'Higgins N° 2929, Chiguayante, patente para RESTAURANT DIURNO Y NOCTURNO, COMERCIAL DE ALCOHOLES, Art. 9 letra C, de la Ley 20.033 de Alcoholes.-

2. Procédase a notificar la presente resolución, a través de la Oficina de Patentes y Rentas Municipal.

3. El interesado deberá concurrir a la Oficina de Patentes, para retirar N° de folio y cancelar en Tesorería Municipal la patente respectiva.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



TSN/ERP/SPSV/vht.

Distribución:

- Interesado
- Dirección Jurídica
- Secretaría Municipal ✓
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Patentes y Rentas Municipales